



O labor cultural e humanitario do alcalde Mario Blanco Fuentes. Algunhas calas no Arquivo Municipal da Estrada*

Juan Andrés Fernández Castro
juanandresfc@yahoo.es

Resumo. «Os construtores de escolas», é o apelativo máis acaído para o alcalde Mario Blanco Fuentes e a corporación que presidiu: máis de sesenta escolas, grupos escolares e vivendas para mestres mandaron erguer así no rural como na propia vila, onde se ubicaron, ademais, as dúas obras que constituíron o seu máis lexítimo orgullo: o instituto de ensino medio e a biblioteca municipal. Foron múltiples, así mesmo, as súas iniciativas culturais, das que se ofrece neste traballo unha breve escolma.

Abstract. The Mayor Mario Blanco Fuentes and his councillors were called "the school builders" because they were responsible for the construction of more than sixty schools, educational institutions and houses for teachers in the countryside, and also in town, where the high school and the local library became their two proudest works. Their cultural initiatives were equally numerous, a selection of which is briefly presented in this work.

A lectura completa das actas de plenos do concello da Estrada baixo a presidencia de Mario Blanco Fuentes (1.8.1959-27.2.1971) revela decontado as liñas directrices do seu mandato: austerdade económica, transparencia contable e unha intensa actividade cultural que se concreta, no eido educativo, na construcción de numerosas escolas no rural e na propia vila, na atención ao Colexio Libre Adoptado *Inmaculada Concepción* deica a súa extinción e na creación do Instituto de Ensino Medio. Cómpre engadir e creación de bolsas de estudos e premios literarios e a fundación da Biblioteca Pública Municipal que hoxe leva o seu nome, aspectos todos eles que, polo extraordinario impulso que supuxeron para a promoción educativa da poboación, ben merecen, ademais da gratitudade de todos os estradenses, o artigo monográfico que alguén, algúin día, escribirá.

* Agradecementos: Francisco Loimil, Meles Loimil, Ovidio López, Roberto Blanco, Santiago Chao, Nesa Brea, Gema Tafalla, Lourdes Vieites, Miguel Neira, Lolita Neira, Margarita Couceiro, Mavi Sammartín, Lolita Puente, Chuqui Leis, Puri Perille, Macamen Leis, Ramiro Neira, Enrique Otero, Lara Neira.



Estrado da corporación municipal. Consistorio da Estrada.



Corporación municipal 1964. De esquerda a dereita: Francisco Loimil, Ramón Brea, Aurelio Bermejo, Ramón Campos, Mario Blanco (alcalde), Manuel Carbón, Luis Barreiro, Gumersindo Iglesias, Álvaro Rodríguez, Manuel Touceda, José Brea.

Así mesmo asoman, aquí e alá, expresadas na fría prosa oficial, certas cuestións de índole puramente humanística e reivindicativa que amosan, ademais da fina sensibilidade do alcalde, o tímido renacer cultural que empezaba a respirarse. Mario Blanco foi, tamén neste aspecto, un precursor, especialmente no eido da cultura galega. Lembremos a súa especial relación cos centros galegos de emigrantes, a reivindicación de persoeiros significativos da cultura galega, a

nota de condolencia polo falecemento de Virxinia Pereira que, por iniciativa súa, se leu na sesión plenaria do 27.12.1969, tan só catro días despois da defunción e, en fin, a organización dos actos do día das Letras Galegas dedicado a Marcial Valladares Nuñez (acta plenaria do 27.2.1970). Chovía sobre mollado. Mario Blanco negárase no seu día a aceptar o cargo de xefe local do *Movimiento* e ostentar o seu uniforme, de modo que este interese pola cultura propia de Galicia non foi ben acollido no ámbito político e así, un ano despois daquel pleno, exactamente o día 27.2.1971, para que non quedase dúbida ningunha do motivo, o gobernador civil da provincia, Ignacio García López, cesa a Mario Blanco nas súas funcións de alcalde presidente do Excmo. Concello da Estrada.

A estas inicitivas culturais, aparentemente secundarias, van adicionadas as seguintes liñas.

27.4.1967. DAR CUENTA DEL FALLECIMIENTO EN MADRID DEL ILMO. SR. D. SALVADOR LISSARRAGUE NOVOA.

Se acuerda hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento ocurrido en Madrid, el día 14 de Marzo último, del Ilmo. Sr. D. Salvador Lissarrague Novoa, catedrático, vice decano de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid; miembro del Instituto de Estudios Políticos y del de Investigaciones Científicas. Persona relevante en el ámbito nacional e internacional como filósofo, escritor y conferenciante en la que concurrían dotes de caballerosidad y bondad, habiendo demostrado en todo momento gran cariño por los intereses de este municipio en el que alternaba su residencia en su pazo solariego de la parroquia de Couso. Pertenecía a una de las familias más ilustres en la comarca y de Galicia, de la que D. Salvador Lissarrague Novoa era en la actualidad la figura más destacada. Asimismo se acuerda expresar a los hermanos del Sr. Lissarrague, D. José María, D. Alfredo y Dña María del Carmen, esposa de Redondo, este sentimiento y enviarles certificación del acuerdo.

29.7.1970. DAR CUENTA DEL FALLECIMIENTO DEL RDO. D. CONSTANTINO NEIRA BALOIRA, PÁRROCO DE MOREIRA Y ARCIPIRESTE DE TABEIRÓS.

Por la presidencia se da cuenta del fallecimiento del Rvdo. D. Constantino Neira Baloira, cura párroco de Moreira y arcipreste de Tabeirós, sacerdote ejemplar que unía a su gran bondad extraordinaria cultura, que cultivaba no solo en el campo espiritual y de la teología sino que lo extendía también en el aspecto literario, habiendo contribuido de manera eficaz a la formación religiosa de las gentes del arciprestazgo a través de los sacerdotes del mismo a los que sabía infundir y transmitir su abnegado espíritu de servicio religioso, humano y de prudencia exquisita.

La corporación, oidas las manifestaciones de la presidencia, acuerda hacer constar en acta su profundo sentimiento del ejemplar sacerdote y que se traslade este acuerdo a los familiares y clero del municipio.

27.4.1962. INFORME DE LA ALCALDÍA DEL FALLECIMIENTO DEL RVDO. D. NICOLÁS MATO VARELA Y PROPUESTA DE DARLE EL NOMBRE DEL MISMO A UNA CALLE.

El Sr. Alcalde dice: «Como presidente de esta Excma. Corporación Municipal cúmpleme el triste honor de dar cuenta oficial a la misma del fallecimiento ocurrido el 21 del pasado enero del Revdo. D. Nicolás Mato Varela, doctor en Sagrada Teología, cura párroco que ha sido de esta parroquia de La Estrada y su unido San Lorenzo de Ouzande durante cerca de cincuenta años, en cuyo dilatado espacio de tiempo se hizo acreedor de la estima, afecto y veneración de todos los estradenses que hoy vivimos y de los que, por ley natural de vida nos han precedido, la mayoría de los cuales llevaron como última visión de este mundo la imagen y consuelo prodigado por nuestro pastor. Él también, a los 86 años de edad, ha llevado la satisfacción de saberse amado y respetado por sus feligreses al entregar su alma al Creador.

Sus muchos méritos y virtudes hicieron que esta corporación, en sesión extraordinaria de 1º de julio de 1950 acordase por unanimidad otorgar la primera y única medalla de oro que este ayuntamiento ha concedido, la que le fue impuesta en solemne acto celebrado el día 1 de agosto siguiente, conmemorando las bodas de oro de su misión sacerdotal, acto que tuvo lugar en este mismo salón.

Por todas estas razones, una vez conocido su óbito, esta alcaldía, estimando ser el sentir de los miembros de esta corporación, solicitó de sus familiares y del Sr. Ecónomo «a iure» de esta parroquia el honor de que, en esta misma sala de actos se instalara la capilla ardiente para velar sus restos mortales hasta su inhumación y colaboró también en la idea de que lo fuese en el recinto de la iglesia parroquial gestionando los oportunos permisos de las autoridades gubernativas y sanitarias.

Como saben ustedes, el mismo día de su fallecimiento, a las seis de la tarde, fue trasladado el cadáver desde la casa rectoral a este ayuntamiento, habiéndose instalado la capilla ardiente con la dignidad que el caso merecía y siendo velado durante la noche y acompañado durante el día hasta que el féretro abandonó este edificio por miembros de esta corporación municipal.

Como también conocen Vds., se ordenó la inserción de sendas esquelas mortuorias, participando esta corporación tan triste nueva en los periódicos «Hoja de los lunes» de Vigo y La Coruña de 22 de enero último y se encargó una corona de flores naturales ofrenda de esta corporación municipal.

El día de sus exequias tuvimos la grandísima satisfacción de que se autorizase la celebración en la capilla ardiente de una misa de requiem y la de haber visto desfilar por este palacio municipal a todos los habitantes de la villa y de Ouzande, además de la mayoría de los de las parroquias cincunvecinas y habiendo asistido en corporación al acto de sepelio y a los funerales y subsiguiente inhumación en la iglesia parroquial de esta villa.

El sábado, día 26 de enero, se celebró en dicha iglesia un solemne funeral sufragado por esta corporación, a cuyo acto también asistimos en pleno.

Todo ello fue el reflejo de nuestro sentimiento como estradenses por nuestro querido don Nicolás y el debido tributo de la corporación a quien ostentó el más alto honor que la misma puede conceder: la medalla de oro.

Pero creemos que ello no basta y aunque el recuerdo del querido párroco vivirá con nosotros muchos años, es también de justicia perpetuar más si cabe su recuerdo en esta villa en la que sembró durante tantos años la divina palabra y dejó su impronta de hombre bueno y santo, y por ello esta alcaldía, aceptando sugerencias nacidas en el seno de esta misma corporación, propone al pleno que, como último homenaje de recuerdo y veneración hacia la figura de don Nicolás, se dé su nombre a la calle que él tantos años y tantas veces recorrió en su sagrado ministerio, y que es la que, desde la plaza del Generalísimo Franco llega hasta la Plaza de la Inmaculada, frente a nuestro templo parroquial, en la actualidad calle del Marqués de la Vega de Armijo, y trasladando este nombre a la calle que desde esta va a la calle de San Pelayo, sin denominación actualmente.

Con este recuerdo habremos dado satisfacción a nuestros propios sentimientos y a los de todos los estradenses, incluidos no solo los que vivimos en la villa, sino también todos los habitantes del municipio. No obstante el pleno acordará lo que crea más oportuno».

Escuchada la moción de la alcaldía, el pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Ratificar todas las disposiciones tomadas por la alcaldía al ocurrir el fallecimiento del Rvdo. D. Nicolás Mato Varela por estar de acuerdo con los sentimientos y cada uno de los miembros de esta corporación.
2. Que se haga constar en acta el sentimiento de la corporación por tal fallecimiento.
3. Hacer suya la propuesta de la alcaldía a dar el nombre del extinto a la actual calle del Marqués de la Vega de Armijo desde la Plaza del Generalísimo a la iglesia parroquial y el nombre de la calle del Marqués de la Vega de Armijo será desde esta nueva calle a la calle San Pelayo. Y como una muestra más de entrañable afecto que se tenía al buen párroco, se llama a esta «Calle de don Nicolás».
4. Facultar a la alcaldía para que, una vez obtenida la oportuna autorización del Ministerio de la Gobernación, adopte las medidas oportunas para hacer el cambio de nombre en las calles y de acuerdo con las autoridades eclesiásticas locales y rama de Acción Católica fije el día y los actos a celebrar para el descubrimiento de la lápida a cuyos actos asistirá el ayuntamiento en pleno.

23.12.1969. DAR CUENTA DEL FALLECIMIENTO DE D^a VIRGINIA PEREIRA RENDA, VIUDA DE CASTELAO.

A propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad hacer constar en acta el profundo sentimiento de la corporación por el fallecimiento ocurrido en Madrid el pasado dfa 23 de D^a Virginia Pereira Renda, natural de esta villa, perteneciente a una de las familias de más arraigo en el municipio estradense y viuda del que fue eminente artista y escritor D. Alfonso Rodríguez Castelao, fallecido hace veinte años en Buenos Aires.

5.5.1960. HOMENAJE AL EXCMO. SR. D. RAMÓN MARÍA ALLER ULLOA.

Dada cuenta del Sr. Alcalde de Lalín respecto al homenaje que se le va a rendir al hijo de aquel municipio Excmo. Sr. D. Ramón María Aller Ulloa con motivo de la imposición de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, a propuesta del señor alcalde se acuerda por unanimidad hacer constar en acta la satisfacción de tal homenaje al hombre de letras de tanta estimación en todas las esferas intelectuales, ahiriéndose al mismo con el mayor entusiasmo y el donativo de quinientas pesetas.

18.11.1966. DAR CUENTA DE HABERSE CONSTITUIDO LA FUNDACIÓN BENÉFICA «BARRIÉ DE LA MAZA».

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al pleno de la fundación del Patronato «Barrié de la Maza» por el Conde de Fenosa. Este patronato, dijo el Sr. Alcalde, viene a ser la culminación de la obra ya amplísima realizada por don Pedro Barrié de la Maza, que tanto impulso ha dado al resurgir de España y sobre todo de nuestra Galicia. La extraordinaria actividad desarrollada por don Pedro Barrié se ha manifestado con fuerza en el campo de la industria, y así han surgido «Fenosa», «Aluminio de Galicia», [ilexible], «La Toja», «Finisterre SA» y otras de tanta importancia como son la colaboración prestada en la transformación del puerto y construcción del aeropuerto de La Coruña.

Hoy, el genio creador de D. Pedro Barrié de la Maza ha sobrepasado la pura actividad industrial para entrar en el campo amplísimo de la cultura a través del Patronato de que se da cuenta al pleno. Para Galicia supone una protección para sus habitantes, tanto benéfica como de asistencia social y sobre todo cultural que abre, por medio de sus ayudas económicas, nuevos horizontes, nuevas perspectivas que elevan indudablemente el nivel cultural y social del pueblo gallego.

Por ello considero que don Pedro Barré de la Maza, conde de Fenosa es digno del agradecimiento y admiración de todos nosotros.

El ayuntamiento en pleno acepta con entusiasmo las palabras del Sr. Alcalde y declara y acuerda por unanimidad:

Manifestar a don Pedro Barrié de la Maza, conde de Fenosa, el homenaje y la admiración de este ayuntamiento y de la villa de La Estrada, a que se ha hecho merecedor con su trabajo, del que han surgido obras que muestran claramente su amor y dedicación a toda Galicia.

Adherirse esta corporación a cualquier homenaje o iniciativa que puedan tomar otros organismos o corporaciones en el mismo sentido de este acuerdo, facultando ampliamente a la alcaldía para las actuaciones necesarias a este fin y debido cumplimiento de este acuerdo del pleno.

9.4.1965. DAR CUENTA DE LA ESTANCIA EN ESTA VILLA DEL PRESIDENTE DE LA CASA DE GALICIA EN BUENOS AIRES E HIJO DE ESTE MUNICIPIO DON MAXIMINO RAYMUNDO REY Y ACUERDOS A TOMAR.

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno que en estos días se encuentra entre nosotros don Maximino Raymundo Rey Rodríguez, natural de la parroquia de Cereijo y

actualmente presidente de la casa de Galicia en Buenos Aires, a quien recientemente le ha sido concedida por el gobierno la Cruz de Isabel la Católica por su destacada labor al frente de aquella colectividad gallega y que mereció el alto honor de haber sido recibido en audiencia por su Excelencia el Jefe del Estado y nuestro Caudillo.

Que el señor Rey Rodríguez ha sido objeto también de diversos homenajes rendidos a su persona y a la sociedad que preside en el Centro Gallego de Madrid y en la ciudad de Vigo, entre otros.

Que el próximo domingo, dfa 11, se ha organizado por sus amigos de esta villa una comida-homenaje como testimonio de afecto del municipio en que nació. Sigue manifestando el señor alcalde presidente que, vistos los méritos que concurren en este destacado hijo estradense, estima que la corporación municipal, como intérprete del sentir de la población, debe adherirse a tal fiesta homenaje. Y previa de liberación se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Mostrar esta corporación su complacencia por que un estradense, D. Maximino Raymundo Rey Rodríguez, sea presidente de entidad tan cualificada como la Casa de Galicia en Buenos Aires, a la que se le envía, por intermedio de su persona, un mensaje de simpatía de la corporación.

Adherirse este ayuntamiento a la comida-homenaje que en su honor y de la Casa de Galicia se celebrará el próximo domingo en esta villa.

Que el señor alcalde-presidente ostente en la misma la representación oficial de esta corporación.

Facultar al Sr. Alcalde-presidente para que entregue al homenajeado un objeto como recuerdo y testimonio de cariño de esta corporación.

27.10.1964. PETICIÓN DE DECLARACIÓN COMO «FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO», DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE ÚLTIMO, DE LA CONOCIDA COMO «A RAPA DAS BESTAS», EN LA PARROQUIA DE SABUCEDO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde-presidente comunica al pleno que el Boletín Oficial del Estado, fecha 19 de los corrientes, inserta orden del Ministerio de Información y Turismo de 30 de septiembre último creando la denominación honorífica de «Fiesta de Interés Turístico» para aquellas que merecen tal calificación, exponiendo los puntos más esenciales de la citada disposición legal y su creencia de que nuestra conocida fiesta «A Rapa das Bestas», que se celebra anualmente en la parroquia de Sabucedo desde tiempo inmemorial, por su categoría como espectáculo viril y vistoso, al que, aunque poco conocido, acuden muchas gentes, incluso extranjeros y por su raigambre antiquísima y parroquial debe merecer, sin duda alguna, aquella declaración, ya que, circunscrita actualmente a un ámbito puramente local, es susceptible de un mayor desarrollo y su espectáculo de gran atracción turística si se ayuda económicamente, de manera que permita, a la par que evitar que no llegue a desaparecer tan hermosa manifestación de nuestras antiquísimas costumbres, darle un mayor auge hasta convertirlo en el verdadero espectáculo que es la lucha del hombre con los caballos salvajes para su doma.

Conociendo los señores del pleno tal fiesta y al amparo de la disposición legal que se comenta, se acuerda por unanimidad solicitar del Ministerio de Infor-

mación y Turismo sea declarada como Fiesta de Interés Turístico la conocida como «A Rapa das Bestas», que se celebra actualmente en la parroquia de San Lorenzo de Sabucedo de este municipio, facultando al Sr. Alcalde para que acompañe a la instancia solicitando el cumplimiento de este acuerdo los documentos a los que se refiere el Art. 2º de la mencionada Orden Ministerial de 30 de septiembre último.

27.2.1965. DAR CUENTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA FERIA «A RAPA DAS BESTAS» DE LA PARROQUIA DE SABUCEDO.

La corporación municipal en pleno quedó enterada del contenido del escrito del Excmo. Sr. Subsecretario de Turismo por el que, en virtud del Art. 5º de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1964, a propuesta de la comisión creada al efecto y por resolución de la indicada fecha, ha tenido a bien conceder el título honorífico de Fiesta de Interés Turístico a la denominada «A Rapa das Bestas» en la parroquia de Sabucedo en este ayuntamiento, accediendo así a lo interesado por esta corporación en sesión de 27 de octubre pasado.

5.9.1967. ESCRITO PRESENTADO POR VARIOS CONCEJALES PROponiendo EL INGRESO DEL SR. ALCALDE DON MARIO BLANCO FUENTES EN LA ORDEN DE ALFOSO X.

Por disposición de la presidencia el Sr. secretario da lectura al escrito anteriormente referido, que literalmente dice:

«A la corporación municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Estrada. Los que suscriben, don Jaime Aguilar Polo, don José Andión Barros, don Lino Arcos García, do Luis Barreiro Sangiao, don Ángel Bastida de Paz, don Ramón Brea Otero, don Manuel Carbón Rodríguez, don Severino Castro Silva, don Salvador Cusidó Franco, do Francisco Durán Pazo, don Francisco González González, don Francisco Loimil Gestoso, don Antonio López González, don Carlos Pérez Pardiñas, don Gonzalo Paz Garea, don José Riveira Rodríguez, don Álvaro Rodríguez Sanmartín, don Benito Sanmartín Nodar y don Manuel Torrado Ferrín, a la corporación municipal exponen.

Que han sido miembros de esta corporación en distintas etapas y desde 1º de agosto de 1959 tal corporación ha sido presidida por el actual alcalde-presidente don Mario Blanco Fuentes. Que por haber sido miembros de la corporación municipal estradense los que suscriben y directos colaboradores con la alcaldía conocen la labor que en el tiempo de su mandato ha venido y viene desarrollando el alcalde don Mario Blanco Fuentes en todos los órdenes, pero muy especialmente en el orden cultural y educativo, de los que son claro exponente la puesta en marcha del grupo escolar «José Antonio» en su planta alta con la creación de tres nuevas escuelas y dos de párvulos que funcionan en dicho centro; la adopción del actual colegio libre de enseñanza media a cargo del ayuntamiento; la construcción de todos los nuevos locales escolares y grupos escolares de la zona rural y la creación de varias unidades escolares en la misma; la construcción de la actual Biblioteca Pública y su actual funcionamiento, culminando estas gestiones en la creación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta villa y la construcción del magnífico edificio en que el mismo va



Vivendas de mestres e escolas en Cereixo.



Grupo escolar de Rivela.

a funcionar, asunto que a todos nos consta que ha llevado de manera personal hasta el extremo de que su intervención en ello ha sido decisiva para lograrlo. Que esta actuación del Sr. Blanco Fuentes debe ser reconocida para su satisfacción personal y como un deber de justicia del municipio estradense y por ello, los que suscriben, estiman que, aparte de otros acuerdos que al respecto pueda tomar, esa corporación debe solicitar para el actual alcalde-presidente de la misma el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio y es por ello por lo que, a la corporación municipal, suplican que así lo acuerde. La Estrada, a 28 de agosto de 1967»

Con relación al escrito precedente el Sr. secretario tiene el honor de informar: Que considera factible y razonada la propuesta presentada a tenor de lo especificado en el artículo 2º-b del Decreto de 14 de abril de 1945, como premio a un hombre que está sacrificando los mejores años de su vida al servicio de la Patria, desarrollando una actividad eficiente en todo este término municipal y en todos los órdenes, pero principalmente en el educativo donde, además de las obras a que queda hecho mérito, se han construido durante el tiempo que



Grupo escolar e vivendas de mestres, Guimarei, o día da inauguración.



Guimarei, inauguración do centro escolar.

lleva rigiendo los destinos del municipio, treinta y tres grupos escolares, estando ocho más en construcción, teniendo ya adquiridos siete solares en distintas parroquias para otros nuevos.

Por todo ello el pleno de la corporación municipal, por unanimidad de los quince señores concejales asistentes que legalmente acuerdan adherirse a la proposición presentada y en consecuencia solicitar el ingreso del Sr. alcalde-presidente don Mario Blanco Fuentes en la Orden de Alfonso X; dando traslado del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su tramitación al Ministerio de Educación y Ciencia, y así lo estima en justicia.



Agrupación escolar de Loimil durante a súa construcción.



Vivendas escolares en San Xurxo de Vea.

26.10.1968. ESCRITO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CREACIÓN DE PREMIO LITERARIO PARA NIÑOS DEL MUNICIPIO.

Por considerar tiene un interés personal en el asunto a tratar, se ausenta del salón de sesiones el Sr. alcalde-presidente, ocupando la presidencia el primer teniente de alcalde don Ramón Campos Durán.

Acto seguido, por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito siguiente:

Al pleno. El que suscribe, alcalde-presidente de esta Excma. Corporación municipal de La Estrada, al pleno tiene el honor de exponer que, con motivo de haberme concedido por el Sr. Ministro de Educación y Ciencia la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio por orden ministerial de 10 de abril pasado, se constituyó en esta villa una comisión que acordó adquirir las insignias de la misma por suscripción popular, como así se hizo. Adquiridas estas y pagos todos los gastos sobró la cantidad de doce mil ciento veinticinco pesetas, que la mencionada comisión me entregó como destinatario de este dinero.

Aun cumplidos los fines para los que vino destinado, pero sobrando esa cantidad, yo no debí llevarla a mi peculio particular por lo que pensé instituir con ella un premio literario para los niños de las escuelas públicas del término

municipal y con ese objeto tal cantidad la ingresé el día 27 de julio último en la sucursal de esta plaza de la Caja de Ahorros Provincial en una libreta de ahorro al 4% de interés anual, libreta número 3588/581 a mi nombre y al del Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Estrada, libreta que se acompaña de este escrito.

Con esa cantidad más los intereses que produzca hasta agotamiento de la cuenta, es mi deseo crear un premio de mil pesetas que se determinará cada año el día 23 de abril «Fiesta del Libro» bajo las bases que figuran adjuntas, a cuyo fin el Sr. Alcalde retirará, con la antelación necesaria, la cantidad de mil pesetas para dicho premio.

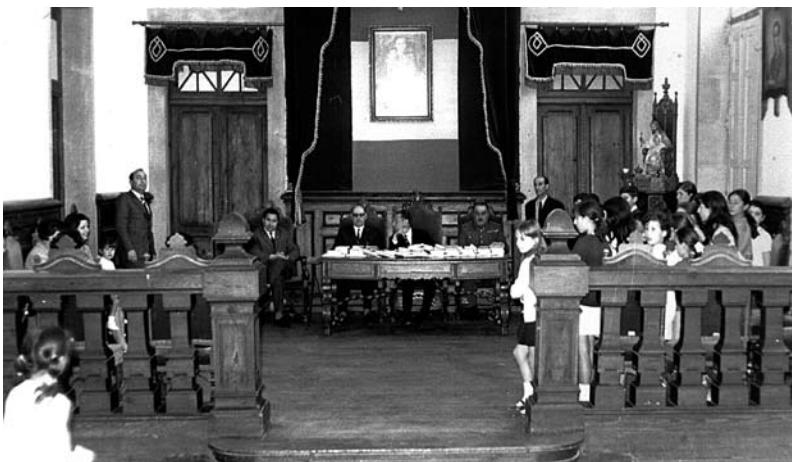
Esta decisión mía ha sido aprobada por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Pontevedra en su sesión del día seis de septiembre pasado.

Por lo expuesto, al pleno suplico: Se digne aceptar la creación de este premio literario, aprobar las bases por las que ha de regirse o modificarlas en lo que el pleno, con superior criterio, estime oportuno, y hacerse cargo de la mencionada libreta de ahorros para su guarda en la depositaría de este ayuntamiento.

La Estrada, 25 de octubre de 1968. Firmado: Mario Blanco Fuentes.

A continuación se leen las bases por las que habrá de regirse el concurso, que literalmente dicen:

Primera: el premio de mil pesetas se entregará el 23 de abril de cada año en los actos que se celebren para conmemorar el día «Fiesta del Libro», instituido oficialmente en España en ese día. Segunda: al premio podrán optar todos los niños y niñas que asistan a las escuelas públicas nacionales que funcionen en el término municipal de La Estrada. Tercera: el premio se otorgará al niño o niña que, a juicio del jurado calificador, presente el mejor trabajo, que versará sobre la festividad «Fiesta del Libro», sobre Miguel de Cervantes, El Quijote, el libro, la lectura o algún otro tema que con estos se relacione. Cuarta: el concurso se convocará por la alcaldía de La Estrada con dos meses, cuando menos, de antelación, procurando divulgar la convocatoria para que llegue a conocimiento de los Sres. maestros y niños. Quinta: los trabajos se entregarán en la secretaría del ayuntamiento en sobre cerrado hasta el día 15 de abril inclusive, perdiendo todo derecho a tomar parte en el concurso los que lo fueren pasada esa fecha. Sexta: el jurado calificador estará compuesto por el Sr. Alcalde de La Estrada o concejal en quien delegue como presidente; por el Sr. cura párroco de la villa; el inspector comarcal o de zona de enseñanza primaria; el director del grupo escolar de niños de La Estrada o maestro más caracterizado como vocales, actuando como secretario el delegado local o comarcal de la Organización Juvenil, todos ellos con voz y voto. Séptima: si alguno de estos cargos estuviera vacante o los titulares no aceptaran formar parte del jurado, tendrá facultad el alcalde para designar a aquellas personas que estime idóneas para ello, pero siempre en número de cinco miembros, así como para resolver cualquier incidencia que en el discernimiento del premio se presentase. Octava: el pleno del ayuntamiento, con asistencia como mínimo de diez señores concejales, tendrá facultad para modificar, el cualquier tiempo y forma, las presentes bases, aunque no en los sustancial que es: premiar cada año, con la cantidad de mil pesetas, en concur-



Salón de plenos. Entrega de premios escolares. Na presidencia, Mario Blanco Fuentes, alcalde; á súa esquerda Manuel Rodríguez, capitán da Garda Civil; á súa dereita Plácido de Castro Pena, Inspector de Educación e Salvador Enríquez, secretario municipal.

so público y libre, a un niño o niña asistente a escuelas públicas en el término municipal de La Estrada el día de la «Fiesta del libro».

La Estrada, veintiuno de octubre de 1968. Firmado: Mario Blanco Fuentes.

El pleno de la corporación municipal encuentran muy loable la decisión del alcalde-presidente, siempre en una preocupación constante para todos los problemas municipales, y sobre todo los relacionados con la enseñanza. Por unanimidad se acuerda: aceptar la creación del premio literario ofrecido y que debe llevar el nombre de su fundador, o sea, que el premio se denomine «Premio Mario Blanco»; aprobar las bases mencionadas por las que ha de regirse el concurso y hacerse cargo de la libreta de ahorros, que será entregada al Sr. Depositario para su guarda en la caja de este ayuntamiento.

27.8.1969. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE TELECLUBS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. SE DA LECTURA, A MOCIÓN DE LA ALCALDÍA, DEL TEXTO SIGUIENTE.

Al Pleno. El que subscribe, alcalde-presidente de esta corporación municipal, tiene el honor de exponer: «Como es conocido de Vdes. El pasado día 20 fueron oficialmente creados once nuevos teleclubs en otras tantas parroquias o lugares de nuestro municipio, habiendo sido entregados personalmente por el Sr. Ministro de Información y Turismo en acto solemne celebrado en el Gobierno Civil de la provincia, sendos aparatos televisores para los mismos a los presidentes y monitores de tales centros de cultura y convivencia social. Es de destacar que, de los 29 televisores entregados en tal acto para diversos municipios de la provincia, fue el nuestro de La estrada, con los once referidos, el más beneficiado. También en este acto fueron entregados premios consistentes en equipos especiales de audiovisión a cuatro teleclubs de la provincia que, por

su especial funcionamiento los han merecido, figurando entre ellos el de San Miguel de Castro, de nuestro ayuntamiento.

Con estos nuevos once teleclubs creados, que corresponden a las parroquias y lugares de Aguiones, San Miguel de Barcala, Callobre, Cora, Frades, Fojo Corvelle, Matalobos, Rivela, Santeles, San Andrés de Vea y San Julián de Vea, y los ya existentes de Sabucedo, Santa Cristina de Vea, Toedo, Requián, Pardemarín y San Miguel de Castro, tenemos funcionando actualmente en nuestro término 17 teleclubs. En Sabucedo y Santa Cristina de Vea se están edificando sendos edificios de nueva planta para albergarlos, estando los otros dignamente instalados.

Esta corporación municipal, que tanto ha alentado y ayudado a la creación y puesta en marcha de estos centros, debe acusar la transcendencia del acto del pasado 20 mencionado y recogiendo en este sentido las manifestaciones que a esta alcaldía-presidencia han llegado de los directivos de los nuevos teleclubs, ha de mostrar agradecimiento oficialmente a las personas y organizaciones que han intervenido en su creación y funcionamiento.

Por ello me parece oportuno hacer constar en acta nuestro agradecimiento, en primer lugar, a los Excmos. Sres. Ministro de Información y Turismo y Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento que, uno a escala nacional y otro provincial, tanto se preocupan por elevar el nivel cultural de nuestras gentes del campo; al Sr. Delegado de Información y Turismo y demás personal de la Delegación Provincial que han facilitado, con la corporación de este ayuntamiento y vecinos interesados, la posibilidad de la creación de estos teleclubs, así como al Sr. Ingeniero Jefe provincial de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y personal a sus órdenes, que han contribuido económicamente a su instalación, facilitando mobiliario y enseres.

Pero también hemos de aprovechar esta ocasión para sumarnos a la labor de los organismos centrales. Estos teleclubs, como centros parroquiales de convivencia social y divulgación de cultura tienen unas pequeñas bibliotecas que nutren con aportaciones del mismo ministerio de Información y Turismo, pero

debido a la gran cantidad de ellos existentes en el ámbito nacional es claro que atenderlos a todos debidamente en esta fecha desborda los presupuestos para estas atenciones.

Se está editando actualmente la colección de Libro RTV patrocinada por el mismo ministerio de Información y Turismo, pequeña biblioteca básica muy interesante como tal, que sería muy conveniente la poseyesen cada uno de los teleclubs, así como las colecciones Monitor y Enciclopedia Salvat, interesantes libros de divulgación elemental.



Volume nº 73 da popular colección de libros RTV. Editáronse cen títulos que se vendían a 25 pts.

Esta presidencia propone al pleno también se acuerde la adquisición de tales libros para cada uno de nuestros teleclubs existentes y los que puedan crearse en el futuro de nuestro municipio.

No obstante, el pleno, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente a los intereses municipales.

La Estrada, 23 de agosto de 1969. Mario Blanco Fuentes.

La corporación, por unanimidad, acuerda hacer suyo cuanto se deja expuesto en la moción anteriormente transcrita y hacer constar en acta el agradecimiento de la corporación a las personalidades que en la misma se mencionan y la adquisición de las colecciones de libros para cada uno de los 17 teleclubs que están en funcionamiento actualmente y para todos aquellos que en lo sucesivo se creen en el municipio, facultando a la presidencia para que se libren testimonios de este acuerdo y los envíe a quien estime conveniente.

24.4.1970. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE UNA BECA PARA ESTUDIOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO.

Se da lectura al pleno de la moción presentada por el Sr. Alcalde en la que se indica la conveniencia de crear una beca para estudios hitórico-artísticos al efecto de descubrir y conocer aquellos monumentos de interés que indudablemente existen en el término municipal de La Estrada. Lo cual constituye una obligación y atribución de los alcaldes según dispone el párrafo j del artículo 101 da la Ley de Régimen Local y el artículo 121, párrafo 11, del Reglamento de Organización. Propone el Sr. Alcalde que la beca sea dotada con 25.000 pesetas y que se designe un tribunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al efecto de redactar las bases de un concurso, especificando los estudios y trabajos a realizar y que resuelva sobre quien ha de ser la persona elegida que, a ser posible, sea estudiante de Filosofía y Letras de la Universidad compostelana o del Seminario Conciliar cursando el último año de carrera. El indicado tribunal tendrá como vocales el presidente de la Real Academia Gallega o académico en quien aquel pueda delegar; el director del Seminario Padre Sarmiento de Estudios Gallegos o miembro en quien delegue; el Sr. Director del Museo de Pontevedra o persona en quien delegue; El director del Instituto de Enseñanza Media de esta villa y el arcipreste de Taboirós, actuando como secretario el de esta corporación.

Los trabajos realizados serían propiedad del ayuntamiento. Igualmente se propone solicitar del Excmo. y Revmo. Sr. Cardenal-Arzobispo de Santiago que, para el mejor cometido de la persona investigadora, se interese a los señores curas párrocos facilidad de acceso a los archivos parroquiales.

Vista la anterior moción del Sr. Alcalde-presidente, el pleno acuerda por unanimidad:

Primer. Crear una beca dotada con 25.000 pesetas para hacer un estudio catálogo de toda la riqueza histórica, artística y monumental del municipio, incluidos archivos parroquiales y privados que puedan tener interés histórico, facilitando este ayuntamiento transporte desde esta villa a las diversas parroquias de la persona elegida.

Segundo. Que el tribunal que se encargue de redactar las bases del concurso, otorgar la beca y aprobar la calidad del trabajo efectuado, se componga de las personas que propone la alcaldía en su moción, a las que el pleno ruega encarecidamente acepten el cargo.

Tercero. Facultar ampliamente a la alcaldía-presidencia para que, de acuerdo con dichas personalidades, se redacten las bases del concurso y una vez confeccionadas se anuncie el mismo, facultando igualmente a dicho tribunal para aprobar el trabajo, una vez efectuado, si lo estima completo.

Cuarto. Con envío de testimonio de este acuerdo se suplica al Sr. Cardenal-Arzobispo de Santiago que los Sres. curas párrocos del municipio den facilidades de acceso a los archivos parroquiales a la persona elegida para llevar a cabo este estudio.

Quinto. Que el trabajo-estudio que se haga quede propiedad de esta corporación con facultad de editarlo si lo creyere oportuno.

21.8.1967. DAR CUENTA DEL DECRETO DEL CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADO EL DÍA 18 EN MEIRÁS CREANDO EL INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DE ESTA VILLA.

Al pleno. El que suscribe, presidente de esta Excma. Corporación municipal al pleno tiene el honor de exponer: como saben Vdes. El pasado día 18 el Consejo de Ministros de la nación, reunido en el Pazo de Meirás bajo la presidencia de S. E. el Jefe del Estado, Caudillo de España, Francisco Franco, tomó dos acuerdos de trascendental importancia para el municipio de La Estrada: uno, la promulgación de un decreto del Ministerio de educación y Ciencia por el cual se crea en esta villa un Instituto Nacional de Enseñanza Media y otro decreto del Ministerio de Agricultura mediante el cual se declara sujeto a ordenación rural todo el término municipal. Estos dos acuerdos del gobierno español son de tan incalculable transcendencia para nosotros, para nuestro futuro inmediato, que me atrevo a afirmar que el día 18 de agosto de 1967 será, sin duda alguna, uno de los días históricos del municipio estradense. Es por ello por lo que ha parecido oportuno a esta presidencia convocar este pleno extraordinario en el que el orden del día figure solamente dar a conocer oficialmente a la corporación la promulgación de las mencionadas resoluciones del Gobierno y quede en los libros de actas del ayuntamiento constancia para la historia de tan fausto día y de esta reunión extraordinaria de la corporación municipal para dar testimonio de ello. Lograr la creación y funcionamiento en esta villa de un instituto de enseñanza media ha sido, como sabe el pleno, labor de múltiples trámites legales y varios años de gestión en una doble vertiente: creación de la institución que en este momento celebramos y construcción de edificio en que el instituto funcionará y que ha construido el ayuntamiento con la importante aportación económica concedida por el Estado, sin gravar de forma importante el erario público municipal.

El Plan de Ordenación Rural también viene gestionándose hace tiempo en los trabajos de Corny económico sindical del Noroeste y en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Pontevedra; en los trabajos y actividades del Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, unido a los trabajos de los equipos de



Edificio do Instituto Nacional de Ensino Medio da Estrada na súa derradeira fase de construcción.

Concentración Parcelaria en el término y de la Agencia Local de Extensión Agraria, organismo y personas a las que tiene que recordar el ayuntamiento. También a aquellas personas que, en cuanto al instituto y su edificio, han ayudado a esta alcaldía y corporación a conseguirlo. Independiente de otros acuerdos que al respecto pueda tomar la corporación en su día, hemos de dejar constancia de nuestro agradecimiento al Excmo. Sr. Don Laureano López Rodó, Ministro Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social; al Excmo. Sr. Don Luis Legaz Lacambra, Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia; al Ilmo. Sr. Don Ángel González Álvarez, director General de Enseñanza Media; a los Excmos. Sres. Don Ramón Encinas Diéguez, Gobernador Civil de la provincia y don José González Sama y García, ex gobernador civil de la misma, que actualmente lo es de Zaragoza; al Ilmo. Sr. Don José Luis Moris Marrodán, Director General de Administración Local; al Ilmo. Sr. Don Vicente Sierra y Ponce de León, Secretario de la Comisión de Personal de la Presidencia del Gobierno; al Ilmo. Sr. Don Eduardo del Arco Álvarez, Secretario General Técnico de la Dirección General de Enseñanza Media, que en este mismo consejo de Ministros ha sido designado para ocupar tal Dirección General; al Ilmo. Sr.



Obras do Instituto da Estrada. Cartel: Edificio para instituto de enseñanza media. Propietario, Excmo. Ayuntamiento. Contratista, D. Enrique Comesaña Freiría. Arquitecto, D. Arturo Zas Aznar. Presupuesto, 6.289.847'87 pts. Aparejador, D. Rafael Santamarina. Fecha de terminación, 5 del 11 de 1966.



O Instituto no 1970. A Av. de Benito Vigo Munilla aínda sen trazar.

don Tomás Zamora Rodríguez, Jefe del Gabinete de Estudios del Banco de Crédito a la Construcción de Madrid y a don Joaquín García Álvarez, secretario que fue de la Inspección de Enseñanza media, hoy fallecido.

Estas han sido las personas que, por los altos cargos que ostentan en la vida administrativa nacional han tenido más destacada y decisiva intervención en lograr lo que ahora celebramos, y en todo momento han estado dispuestos a intervenir en las muchas gestiones que esta alcaldía y corporación tuvimos que hacer a lo largo de más de cuatro años en que dimos los primeros pasos para llegar a este feliz día de hoy.

No hemos de olvidar tampoco al arquitecto-director de las obras del instituto, don Arturo Zas Aznar ni al contratista de las mismas, don Enrique Comesaña



Grupo de alumnas do instituto. Detrás, de esquerda a dereita: Gema Tafalla, Charo Rey, Goretti Louro, Merchi Couceiro, «Macamen» Leís, María del Carmen Señoráns. Fila de diante, de esquerda a dereita, Charo Loureiro, Conchita Riveira, Lourdes Vieites, Marisú Neira, Rosina López e Sabela de la Calle.



Profesores e ex alumnos do Colexio Libre Adoptado Inmaculada Concepción da Estrada na homenaxe rendida aos profesores, 30 de agosto de 1959.

Freiría, de Vigo, que después de haber sido anunciada la subasta de las obras por dos veces consecutivas y haber sido declarada desierta, solicitó la construcción por adjudicación directa, posibilitando hacer el edificio para el cual teníamos concedido el crédito necesario.

Finalmente es obligado el recuerdo a los que fueron nuestros compañeros de corporación durante seis años y que han cesado en su cargo en el pasado mes de febrero por imperativo legal al terminar su mando, pero que formaron en la corporación que tomó los trascendentales e importantes acuerdos que fueron necesarios en su día para desembocar en el logro en lo que hoy celebramos, recuerdo que esta presidencia les dedica por su lealtad a la misma en momentos difíciles para la corporación y aún para el feliz éxito de la construcción del instituto. Son estos señores don Luis Barreiro Sangiao, don Ángel Bastida de Paz, do Ramón Brea Otero, don Manuel Carbón Rodríguez, don Manuel Torrado Ferrín y don Álvaro Rodríguez Sanmartín. [...].

27.10.1967. EXTINCIÓN DEL COLEGIO LIBRE ADOPTADO DE ESTA VILLA EN VIRTUD DEL DECRETO 2.290/1967.

Por el Sr. alcalde-presidente se da cuenta al pleno que el Boletín Oficial del Estado, en fecha 19 de septiembre último, inserta decreto 2.290/1967 de 19 de agosto pasado por el que se crea el Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta villa, autorizando dicho decreto al Ministerio de Educación y Ciencia para que señale por orden ministerial el comienzo de las actividades de dicho

centro quedando extinguido a partir de aquella el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media a cargo de este ayuntamiento.

Que publicada tal orden ministerial de Educación y Ciencia con fecha 20 de julio la que señala el comienzo de actividades del Instituto para el primero de los corrientes, a partir de esta fecha cesa legalmente y desaparece el Colegio Libre Adoptado, a todos los efectos.

27.2.1970. CELEBRACIÓN DEL «DÍA DE LAS LETRAS GALLEGAS» DEDICADO AL ILUSTRE ESTRADENSE MARCIAL VALLADARES NÚÑEZ.

Por el Sr. alcalde se da cuenta de que días pasados le han visitado los miembros de la Real Academia Gallega don Francisco Vales Villamarín y don Marino Dóñega Rozas para comunicar oficialmente a este ayuntamiento que aquella docta academia había tomado el acuerdo de dedicar este año el «Día de las Letras Gallegas» que viene celebrándose estos últimos años, al que fue hombre de letras estradense Marcial Valladares Núñez, solicitando la colaboración de este ayuntamiento para los actos que en su memoria se piensan celebrar en esta villa y en Berres el día 17 de mayo próximo.

Teniendo en cuenta la relevante personalidad en el campo de las letras gallegas de Marcial Valladares, figura aún no honrada cual sus estudios y trabajos literarios merecen, uno de los hijos más distinguidos que ha dado el municipio estradense, nacido en su casa solariega del lugar de Vilancosta de la parroquia de Berres el día 14 de junio de 1821, en la cual vivió casi toda su dilatada vida, en la que falleció el 20 de mayo de 1903 y en cuyo cementerio parroquial descansan sus restos; que ha sido miembro correspondiente de la Real Academia de la Lengua, autor de varias obras literarias pero especialmente un notable diccionario gallego-castellano y que, en unión de su hermana Avelina, también destacada en el cultivo de las letras y notable poeta, ya merecieron de este ayuntamiento que, pasa de 60 años se les haya dedicado una de las vías urbanas de nuestra población cual es la «Travesía de Hermanos Valladares», previa deliberación y por unanimidad se acuerda:

Primer. Agradecer este ayuntamiento a la Real Academia Gallega que haya querido honrar, honrándonos con ello a todos los estradenses, la memoria de Marcial Valladares Núñez, hijo del municipio, dedicando a su figura el «Día das Letras Galegas» del presente año, adhiriéndose la corporación a tal acuerdo.

Segundo. Que por colaborar también este ayuntamiento a honrar la memoria de uno de sus hijos más ilustres se erija en los jardines municipales un honroso monumento que perpetúe aún más la memoria del ilustre polígrafo para estima de las generaciones venideras y cumplimiento de un deber de justicia de la presente.

Tercero. Facultar ampliamente al Sr. alcalde-presidente de esta corporación para que, de acuerdo con la Real Academia Gallega, programen los actos a celebrar el día 17 de mayo en esta villa y en Berres en recuerdo de Marcial Valladares Núñez prestando, por parte de esta corporación municipal, toda la colaboración necesaria para el mayor esplendor y dignidad de tales actos.

Cuarto. Que se remita certificación de este acuerdo al Sr. presidente de la Real Academia Gallega para conocimiento de aquella docta corporación.



Inauguración da Biblioteca Pública Municipal na rúa Padrón. O alcalde Mario Blanco conversa co delegado de bibliotecas. A ambos lados os sacerdotes Manuel Castiñeira e Luis Mazaira.



Chegada das autoridades.

27.4.1962. INSTALACIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA.

El Sr. alcalde da cuenta de la visita realizada a este municipio por el Jefe Nacional de Lectura y de la buena impresión que le causó el sitio de emplazamiento de la biblioteca pública en el hueco sobrante en el lindero sur de la plaza de abastos, siempre que se realicen las obras correspondientes para su instalación de planta baja y piso. Se acuerda por unanimidad señalar tal local, que linda con la Travesía de la Plaza de Abastos y por los demás linderos con la plaza, realizándose los trámites correspondientes para lograr los medios financieros e instalación en su día.